Resolución Exenta N° 1953/2026 DTPR

Concepción, 05/11/2026

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

APRUEBA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE – 2027, DE LA REGION DE BIOBIO.

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley Nº 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el D.S. Nº 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; los Decretos Supremos N° 134 de 2009, y N° 4 de 2010, ambos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; las Resoluciones Exentas Nº 2118 de 2012, y N° 1115 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N°4450 de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Memorándum N° 1705, de 2026, de la Unidad de Desarrollo Rural de la División de Transporte Público Regional; la Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, y demás normas legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 4450, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó el llamado a licitación y se aprobó las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2027.

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación Pública señaladas en el considerando anterior, las consultas serán respondidas por escrito en un documento denominado "Respuestas a las Consultas sobre Bases de Licitación", el que pasará a formar parte integrante de las referidas bases y deberá ser aprobado mediante acto administrativo dictado por el Secretario Regional.

3. Que, habiéndose efectuado consultas a las Bases de Licitación, señaladas en el considerando 1, cabe por este acto responder.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Respuestas a las Consultas sobre Bases de Licitación, de la Región de Biobio, efectuadas al contenido de las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2027, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

ID Servicio	Consulta	Respuesta
CTE1761	Primera consulta: ¿es posible realizar el traslado de los estudiantes entre 2 furgones? Segunda consulta: ¿es posible postular únicamente a 1 sólo colegio?	Se responde en el mismo orden consultado: 1. Sí. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.8 de las Bases de Licitación, se aceptarán postulaciones con vehículos de capacidad inferior a la exigida en la Ficha de Servicio, siempre que se oferte más de un vehículo y que la suma de sus capacidades sea igual o superior a la requerida. Para el servicio CTE1761 se debe postular con al menos un vehículo de mínimo 36 asientos. 2. No. La postulación debe considerar el traslado de la totalidad de los estudiantes distribuidos en los 3 establecimientos correspondientes al servicio.

2. ANÓTESE Y PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web: **http://www.dtpr.gob.cl**.



HENRY LEONARDO CAMPOS COA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

LHO / AMM / HBL / ibb

Resolución Exenta N° 1953/2026 DTPR

Distribución:

IVETT ARIELA BARRALES - EJECUTIVO(A) TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
ALEJANDRO RODRIGO MONSALVE - ENCARGADO(A) CONECTIVIDAD RURAL - COORDINACION REGIONAL TPR
LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1852371 **E190843/2026**